



**I. MUNICIPALIDAD
 VILLA ALEGRE**
 01806 - 11.09.2023
OF. DE PARTES

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto N° 936 del 05 de junio de 2023, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
6. Decreto Alcaldicio N° 1654 del 22 de agosto de 2023, mediante el cual se realizar llamado a Licitación Pública para **"CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESION MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE"**, ID 1738-44-LE23.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 1654 del 22 de agosto de 2023, mediante el cual se realizar llamado a Licitación Pública para **"CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESION MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE"**, ID 1738-44-LE23.
2. Acta de Apertura y Evaluación de fecha 07 de septiembre de 2023.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 364 del Sr. Jefe Depto. Finanzas (S) de fecha 10 de agosto de 2023.
4. Que, en atención de los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **ADJUDICASE** la Licitación pública denominada **"CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESION MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE"**, ID 1738-44-LE23, al proveedor **COMERCIAL TECHNOLASER LTDA.**, RUT 76.070.519-5, cuyo monto por copia se detalla más abajo, y hasta el 30 de noviembre de 2024:

SERVICIOS	VALOR NETO POR HOJA
FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL MONOCROM TICA 1 BANDEJA	12
FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL MONOCROM TICA 2 BANDEJAS	12
FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL COLOR	120

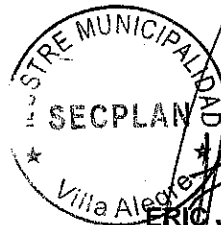
2. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** la Orden de Compra respectiva.
3. **IMPUTESE** el gasto al ítem 22-07-002 "Servicios de Impresión".



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EJP/CBN/JCF/EJP/ahp.

DECRETO N° 511 /



ERIC JARA PARRA
DIRECTOR SECPLAN
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE